



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

1042

REF. : BAJA CON ENAJENACION Y ALTA DE VEHICULO QUE INDICA.

RANCAGUA, 28 JUN. 2012

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1 939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 en su Artículo N° 23, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de Febrero del 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/188 2011, factura N° 0010559 de fecha 22 de Junio de 2012 de FORTALESA S.A y demás documentos tenidos a la vista y las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene asignado en la dependencias de Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, un vehículo que ha cumplido su vida útil, soportando legítimamente el fisco para el cual fue adquirido.

2.- Que este vehículo se encuentra deteriorado y presenta fallas mecánicas, las cuales son de altísimo costo.

3.- Que la Dirección de Presupuesto ha autorizado la reposición de este vehículo.

4.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Sección de Recursos Físicos (Unidad de Adquisiciones) adquiere en Santiago dicho vehículo con el propósito de que el proveedor adjudicado lo entregue directamente en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para reemplazar el existente en Dirección Regional.

5.- Que el vehículo que ha cumplido su vida útil, será trasladado a la Dirección de Crédito Prendario Regional para someterlo a subasta Pública.

RESUELVO:

1. - Autorízase la baja con enajenación del vehículo que se indica.

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
CAMIONETA NISSAN MODELO TERRANO D / CAB. 4X4 2.5 AÑO DE FABRICACION 2008, COLOR BLANCO, CARGA 750 KG, MOTOR: YD25246626A, CHASIS: NJ1CPUD22Z(090288, CUMBUSTIBLE DIESEL, NUMERO DE INSCRIPCION BKVD.86-4	1	MALO

2.- Exclúyase el vehículo indicado en el punto anterior de los registros de Inventario.

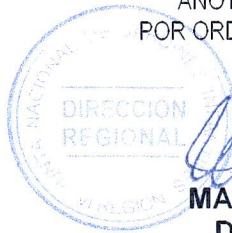
3.- Que el vehículo antes señalado será entregado a la Dirección de Crédito Prendario para ser subastado de acuerdo a la normativa vigente.

4.- Por otra parte, Autorízase el Alta del vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
CAMIONETA MAHINDRA; PIK UP; XL; E:IV; 2.200 CC; MEC 4X4; AÑO DE FABRICACION 2012; COLOR NEGRO CARGA 1030KGS; MOTOR N° HGB4L66499 CHASIS N° MA1TZ4HGNC6084311; COMBUSTIBLE: DIESEL.	1	BUENO

5.- El elemento cuya Alta se autoriza en la presente resolución, deberá ser incorporado al inventario respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MECL/JAIH/ACF/SOG/JSF/jsf
DISTRIBUCION:

- ◆ Dirección Regional
- ◆ Director Recursos Físicos D.N
- ◆ Asesor Jurídico.
- ◆ Subdirector Recursos Físicos.
- ◆ Unidad de Inventarios.
- ◆ Oficina de Partes